



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Lunes 22 de Junio de 2020

NÚM. 38

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN

SE AUTORIZA LA VENTA DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

ACTA No. 10

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 14:30 horas del día 15 quince de abril del 2020, reunidos en las instalaciones del H. Ayuntamiento, con domicilio en la Plaza Hidalgo número 2 de Queréndaro, Michoacán, habilitado como recinto oficial para realizar la octava sesión ordinaria de Cabildo Ejercicio Fiscal 2020, los CC. Presidente Municipal Edgar Oliver Barrera González, Síndico; Nelly Gutiérrez Acosta, Regidores, Mauricio Sánchez Valdez, Araceli Muñoz Martínez, José Rafael Rodríguez Hernández, Irlanda Aguilera Alejo, Melchor García Barajas, Jorge Aguilera Loe y Ángela Romero García, Ayuntamiento por el Periodo 2018-2021. La cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- *Análisis y aprobación para la venta del vehículo perteneciente al Municipio de Queréndaro, Marca Ford, submarca Focus, tipo sedán modelo 2011, No. Serie 5TFRM5F11EX082392.*
- 6.- *Análisis y aprobación para la venta del vehículo perteneciente al Municipio de Queréndaro, Marca Toyota submarca Tundra, tipo pick up, modelo 2014, No. Serie 1FAHP3FN5BW152624.*
- 7.- . . .
- 8.- . . .

.....

Punto No. 5.- Punto de acuerdo, análisis y aprobación para la **Venta del Vehículo** perteneciente al Municipio de Queréndaro, **marca Ford, submarca Focus, tipo sedán Modelo 2011, No. Serie 5TFRM5F11EX082392**, el Secretario del Ayuntamiento el **Ing.**

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Luis Guillermo Fabián Amador, expone el punto de acuerdo solicitado por el Presidente Municipal, **el Ing. Edgar Oliver Barrera González**, el cual consiste en la autorización para la venta del vehículo antes mencionado, con el objetivo de tener recursos para la adquisición de un vehículo y que de servicio y apoye a la recolección de basura en la cabecera municipal y las localidades del Municipio de Queréndaro, toda vez que en la actualidad solamente se cuenta con un solo vehículo que atiende esta necesidad, por lo tanto cada que esté se descompone y se ingresa al taller mecánico, puede durar días sin atender dicho servicio, por lo anterior es de suma importancia que el Municipio de Queréndaro pueda contar con un vehículo adicional para atender esta necesidad demandada por la ciudadanía desde hace varios años. La venta del vehículo antes mencionado se realizará en apego en la normatividad aplicable en la materia y no será bajo ningún motivo por una cantidad inferior a la que se compró, de igual manera deberán cubrirse todos los gastos adicionales que se hayan generado hasta el momento de su venta. Una vez analizado y expuesto el punto se somete a votación del Cabildo, siendo aprobado por unanimidad.

Punto No. 6.- Punto de acuerdo, análisis y aprobación para la **venta del vehículo** perteneciente al Municipio de Queréndaro, **marca Toyota, submarca Tundra, tipo pick up, modelo 2014, No. Serie 1FAHP3FN5BW152624**. El Secretario del Ayuntamiento **el Ing. Luis Guillermo Fabián Amador**, expone el punto de acuerdo solicitado por el Presidente Municipal **el Ing. Edgar Oliver Barrera González**, el cual consiste en la autorización para la venta del vehículo antes mencionado, con el objetivo de tener recursos para la adquisición de un vehículo y que de servicio y apoye a la recolección de basura en la cabecera municipal y las localidades del Municipio de Queréndaro, toda vez que en la actualidad solamente se cuenta con un solo vehículo que atiende esta necesidad, por lo tanto cada que esté se descompone y se ingresa al taller mecánico, puede durar días sin atender dicho servicio, por lo anterior es de suma importancia que el Municipio de Queréndaro pueda contar con un vehículo adicional para atender esta necesidad demandada por la ciudadanía desde hace varios años. La venta del vehículo antes mencionado se realizará en apego en la normatividad aplicable en la materia y no será bajo ningún motivo por una cantidad inferior a la que se compró, de igual manera deberán cubrirse todos los gastos adicionales que se hayan generado hasta el momento de su venta. Una vez analizado y expuesto el punto se somete a votación del Cabildo, siendo aprobado por unanimidad.

Punto No. 8.- Respecto a este punto y una vez agotado el orden del día, se procede a clausurar la sesión, siendo las 16:00 Hrs., del día 15 (quince) de abril del 2020 (dos mil veinte).

C. Edgar Oliver Barrera González, Presidente.- C. Nelly Gutiérrez Acosta, Síndico Municipal.- C. Mauricio Sánchez Valdez, Regidor.- C. Araceli Muñoz Martínez, Regidor.- C. José Rafael Rodríguez Hernández, Regidor.- C. Irlanda Aguilera Alejo, Regidor.- C. Melchor García Barajas, Regidor.- C. Jorge Aguilera Loe, Regidor.- C. Ángela Romero García, Regidor.- Ing. Luis Guillermo Fabián Amador, Secretario Del Ayuntamiento. (Firmados).

H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, MICH.

SUBASTA PÚBLICA HQ/001/2020

El Gobierno Municipal de Queréndaro Michoacán, a través de Sindicatura y Tesorería Municipal, de conformidad con los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se extiende la presente:

CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán invita al público en general a participar en la Subasta Pública HQ/001/2020 que se llevará a cabo el día 30 de junio de 2020 de manera presencial en el Municipio de Queréndaro en la cancha deportiva de la Ex-Hacienda, con ubicación en Av. Michoacán No. 490, colonia Centro, a partir de las 17 horas; en la que se subastará 1 Lote de un vehículo propiedad del Gobierno Municipal de Queréndaro, Michoacán.

Para poder participar en la subasta HQ/001/2020 se estipulan los siguientes apartados:

BASES

PRIMERA. El vehículo que compone la materia de la subasta, es propiedad del Gobierno Municipal de Queréndaro, Michoacán, por lo que se está en capacidad de proceder a su venta, las condiciones mecánicas, modelo y estado físico del vehículo, son las que actualmente guardan y la participación en la subasta libera al Gobierno Municipal de Queréndaro de responsabilidad ante cualquier participante o tercero, respecto al estado físico y mecánico que presentan, a la vez que se entiende como la liberación del participante adquirente al Gobierno Municipal de Queréndaro de cualquier vicio oculto que el vehículo pudiera presentar.

SEGUNDA. La subasta se hará respecto del vehículo que a continuación se detalla:

	MARCA	MODELO	AÑO	PLACAS	NÚMERO DE SERIE	COLOR	PRECIO
1	FORD	FOCUS	2011	5TRFM5F11EX082392	NEGRO	\$25,000.00

El que podrá ser visto por los participantes interesados por conducto de la Síndico Municipal de Queréndaro, en lo sucesivo «Síndico», únicamente el día 30 de junio del 2020 a las 16:30 hrs, día de la subasta, en el domicilio ubicado en la calle Av. Michoacán No. 490, colonia Centro.

TERCERA. Los interesados en el vehículo a subastar, podrán obtener información de las características en las oficinas de Sindicatura Municipal, en calle Hidalgo No. 2, colonia Centro.

Quedan a salvo los derechos de los Servidores Públicos que laboran en el H. Ayuntamiento de Queréndaro, para participar en la subasta, en igualdad de circunstancias que cualquier postor.

CUARTA. La subasta se realizará en la cancha deportiva de la Ex-Hacienda, con ubicación en Av. Michoacán No. 490, colonia Centro, Queréndaro, Mich., el día 30 de Junio del 2020, a las 17:00 horas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

QUINTA. Serán requisitos para participar:

- a) Presentar ante la Síndico, el comprobante de depósito en garantía, expedido por la Dirección de Tesorería Municipal, previo a la subasta, por concepto de garantía, por lo menos del 50% del total del precio base del vehículo, señalando como beneficiario al Gobierno Municipal de Queréndaro, debiéndose llenar el formato de inscripción a la subasta.
- b) El comprobante de depósito y el formato de inscripción se entregará a más tardar el 22 de junio de 2020, a la Síndico Municipal, quien extenderá la constancia de inscripción para la subasta pública No. HQ/001/2020 por el vehículo ofertado; las oficinas de Sindicatura Municipal de Queréndaro se encuentran en Presidencia Municipal, ubicado en calle Hidalgo No. 2, colonia Centro, con horario para tales efectos de 9:00 a 15:00 horas.
- c) Presentarse y acreditarse por medios oficiales, al acto de subasta pública No. HQ/001/2020. En caso de inasistencia injustificada, no será tomado en cuenta en la subasta, debido a seguir las reglas previstas por la base número Décima Cuarta para la devolución del comprobante de depósito.

La representación se cubrirá con los siguientes requisitos:

- c.1) Personas jurídicas. Con escritura pública de constitución de la sociedad o en su caso documentos notariados en los que consten los poderes y facultades otorgados.
- c.2) Personas jurídicas. Con carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante notario público.

SEXTA. Iniciada la sesión de la subasta pública HQ/001/2020, la Síndico Municipal pasará lista de los postores que se hubieren inscrito, descalificando a aquellos que no cubrieran lo establecido en la Quinta de las bases.

SÉPTIMA. Acto seguido, se procederá a recibir por escrito y en sobre cerrado las propuestas de los participantes correspondiendo un sobre con propuesta del vehículo. Una vez que se tengan todos los sobres, se abrirán para conocer los montos de las propuestas y en su caso, el nombre del mejor postor.

OCTAVA. En caso de que dos o más postores oferten el mismo monto por el vehículo, se realizará una ronda más de ofertas entre los postores que empataron, las cuales no podrán ser menores a los anteriores.

NOVENA. Fincando el remate a favor del mejor postor, la Síndico Municipal entregará constancia de ello, la cual señalará las características del vehículo y sus datos de identificación, así como el precio de subasta ganador.

DÉCIMA. En caso de que algún interesado no esté conforme con el desarrollo del procedimiento de subasta, deberá hacerlo saber en la propia subasta para que sea resuelto por la Síndico Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. Transcurrida la subasta, si no existe

inconformidad que se declare fundada, la Síndico dará por terminada la subasta.

DÉCIMA SEGUNDA. Una vez concluida la subasta, el ganador tendrá cinco días hábiles para realizar el pago de la totalidad del vehículo adquirido por medio de depósito, transferencia o efectivo expedido a favor de la Dirección de Tesorería Municipal de Queréndaro; así mismo, deberá acudir ante la Síndico en horario de oficina, para acreditar el pago total, una vez acreditado el pago, la Síndico contará con cinco días hábiles para realizar la entrega física del vehículo y de los documentos al participante ganador, que acrediten la propiedad, mismos endosados por Sindicatura Municipal de Queréndaro, Michoacán a su favor.

DÉCIMA TERCERA. El Gobierno Municipal de Queréndaro, Michoacán, se reserva el dominio de los bienes muebles objeto de la subasta, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio del remate correspondiente y se haya llevado la entrega física, en caso de no realizarse el pago de la totalidad del vehículo en tiempo y forma, el ganador se hará acreedor a una penalidad equivalente al 10% del monto de la propuesta acreditada en la subasta, a favor del Gobierno Municipal de Queréndaro, Michoacán.

DÉCIMA CUARTA. A los postores que no resulten ganadores y que hubiesen cumplido con lo señalado en el inciso a) de las bases, clausula Quinta, se le hará la devolución del depósito en efectivo dentro de los dos días hábiles posteriores a la realización de la subasta.

DÉCIMA QUINTA. El vehículo se entregará sin adeudos pendientes con la Federación, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal, pero será a cargo del ganador, el cubrir los impuestos o derechos que se causaran por la operación de compraventa ante la autoridad competente.

DÉCIMA SEXTA. Si el vehículo no fuese pagado por el postor ganador o se hubiera declarado desierta su subasta, la Síndico, tomando en cuenta el valor del mismo, las características del vehículo y/o cualquier otra circunstancia que el caso amerite, podrá substanciar alguna de las siguientes opciones para su enajenación:

-Convocar a subsiguiente almoneda, la cual tendrá como postura legal la que cubra el 50 % del precio base fijado para el vehículo.

-Venta directa fuera de subasta del vehículo.

-La no enajenación del vehículo.

DÉCIMA SÉPTIMA. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Síndico atendiendo en todo momento a los intereses que más convengan al Ayuntamiento de Queréndaro.

FORMA Y CUOTA DE LA GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los interesados en participar en el proceso de la subasta pública deberán garantizar el sostenimiento de su oferta mediante transferencia, depósito o pago en efectivo al H. Ayuntamiento de Queréndaro, cuyo monto será de conformidad con el siguiente cuadro:

Monto en Garantía	Unidad o Lote por Garantía
\$ 12,500.00	1 vehículo

Nota: Adicionalmente al monto de venta el ganador de la subasta deberá cubrir los gastos generados por traslado de vehículo y cualquier otro que se suscite hasta el momento de la entrega.

El ganador deberá cubrir el monto total por el cual haya sido adquirido el vehículo a la siguiente cuenta:

Banco: **BBVA Bancomer**
 Beneficiario: **MUNICIPIO DE QUERÉNDARO MICHOACÁN**
 Sucursal: **7699**
 Cuenta Clabe: **012470001142056186**
 Cuenta: **0114205618**

La referencia a colocar en la transferencia del depósito en garantía será el nombre del participante.

FORMATO EN EL QUE LOS POSTORES INDICARÁN SU OFERTA

1	MARCA	MODELO	AÑO	PLACAS	NÚMERO DE SERIE	COLOR	OFERTA
	FORD	FOCUS	2011		5TFRM5F11EX082392	NEGRO	

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

La unidad se ofrece en las condiciones físicas, mecánicas y jurídicas en que actualmente se encuentra, para el Gobierno Municipal de Queréndaro Michoacán.

La unidad contará con un plazo de inspección el cual tendrá fecha y hora señalada en las bases de participación, por lo que la información sobre el proceso completo de registro y términos condiciones de participación y venta de los bienes podrán ser consultadas solo por aquellos participantes que previamente hayan adquirido las bases y efectúen su registro de conformidad al procedimiento establecido en las mismas.

EL RECIBO CORRESPONDIENTE AL BIEN ADJUDICADO, SE HARÁ ÚNICAMENTE A NOMBRE DEL POSTOR GANADOR, DE ACUERDO A LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA.

CON ESTE RECIBO, EL POSTOR GANADOR PODRÁ DESCARGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN EL BUZÓN TRIBUTARIO DEL SAT.

Se entregarán copias del seguimiento de facturas (origen) del vehículo, que obren en sus expedientes, en caso de no tenerla se señalará en las especificaciones del lote.

La entrega de la documentación y recibo que ampara la adquisición del vehículo, se realizará previa verificación de pago en los términos establecidos en las bases del presente.

La entrega de los recibos se realizará por parte del H. Ayuntamiento de Queréndaro, Mich., una vez concluido el periodo de pago de acuerdo a las bases.

Las bases determinan los derechos y obligaciones de los participantes, así como las condiciones, términos y formalidades que se deben cumplir para participar en la subasta.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES, ASÍ COMO LAS POSTURAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA SUBASTA PODRÁN SER NEGOCIADAS.

En el Municipio de Queréndaro, del Estado de Michoacán a 15 de junio del 2020.

L.A.E NELLY GUTIÉRREZ ACOSTA
 SÍNDICO MUNICIPAL DE QUERÉNDARO, MICH.
 (Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL